



DECRETO N° 1360.

CHIGUAYANTE 07 AGO 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA., R.U.T.77.215.640-5, en la dirección de OHIGGINS N° 2160, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA DE COMBUSTIBLES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



V/LTS/DC /JHC/madm.  
 Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Digital)
- > Dirección de Control (Digital)
- > Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)